

ADENDA DE PRÓRROGA EXTEMPORÁNEA AL CONTRATO DE SUMINISTROS

Nº EXPEDIENTE	PA 2023-4-086
OBJETO	SERVICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA, ALMACENAMIENTO EXTERNO DE BIENES Y MATERIALES, DISTRIBUCIÓN INTERNA, REPOSICIÓN SISTEMÁTICA Y DE TRÁNSITO DE BIENES Y MATERIALES EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y CENTROS ADSCRITOS AL MISMO.
Nº CONTRATO	CR-WEB/2024/0000003754
Nº ACTUACION	AC-WEB/2026/0000002967

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte,

D. César Adolfo Gómez Derch, actuando en nombre y representación del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades que le confiere la Resolución 342 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM núm. 222, de 17 de septiembre).

De otra parte,

D^a. Raquel Puente Montmany con D.N.I. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa Consultoría y Gestión Sanitaria, S.L. con CIF B43362631, con domicilio social en Avenida de la Habana, 87, local 9, 32004 Ourense, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el Notario D. Daniel Balboa Fernández el día 30 de noviembre de 2018, con el número 2255 de su protocolo.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga y a tal efecto,

ACUERDAN

Incorporar al contrato suscrito con fecha 11 de julio de 2024 cuyo objeto es el Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos, la presente Cláusula Adicional de prórroga extemporánea del contrato que, con el mismo objeto e idénticos fines, preste validez al mismo por un nuevo periodo de 9 meses (desde el 11 de julio de 2026 al 10 de abril de 2027).

Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.

PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos.

CLÁUSULA PRIMERA.- Que en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato celebrado entre el Hospital Clínico San Carlos y la empresa Consultoría y Gestión Sanitaria, S.L. con CIF B43362631, se prorroga para el periodo de 9 meses en las mismas condiciones pactadas, por un importe total de *Un millón setecientos setenta y tres mil setecientos treinta y siete euros con veintidós céntimos.- (1.773.737,22 €)* IVA incluido. (Anexo 1).

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2026.06.08 10:23

Firmado por [REDACTED] RAQUEL
PUENTE (R: ****6263*)
Fecha: 17/06/2026 11:06

Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos

Adjudicatario

ANEXO 1

ADJUDICATARIO: CONSULTORÍA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L. CIF: B43362631				
LOTE	DESCRIPCIÓN	B.I.	IVA 21%	TOTAL
1	SERVICIO DE LOGÍSTICA	1.465.898,53 €	307.838,69 €	1.773.737,22 €
IMPORTE TOTAL		1.465.898,53 €	307.838,69 €	1.773.737,22 €

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidadmadrid.es/portal-sistema-sig>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.

PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos.